

PUERTO VARAS,

09 MAY 2022

N° 1966 /

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1448 del 07 de Abril del año 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Decreto N° 0538, del 24 de Enero del año 2022, Resolución N° 4635 del 31 de Diciembre del año 2021, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley N° 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal", y Ley N° 18.620, "Código del Trabajo".

**D E C R E T O :**

**1° MODIFIQUESE Y APRUEBASE**, el convenio denominado "**CONVENIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL, CHILE CRECE CONTIGO**", suscrito con la **I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**; correspondiendo a reajustar a la Municipalidad un monto adicional de \$987.000.- (novecientos ochenta y siete mil pesos), quedando un monto total y único para el presente año de \$54.000.000.- (cincuenta y cuatro millones de pesos).

**2° IMPUTESE** el gasto que asciende a \$54.000.000.- (cincuenta y cuatro millones de pesos), a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de consumo**" del presupuesto de salud vigente.



Servicio de Salud del Reloncaví  
DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1448,

PUERTO MONTT, 07 ABR 2022

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:** La necesidad de modificar la Resolución Exenta N.º 4635, de fecha 31 de Diciembre de 2021, que prorroga para el año 2022, el convenio denominado "CONVENIO DE EJECUCIÓN PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LA RED ASISTENCIAL, CHILE CRECE CONTIGO" suscrito con la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS, con fecha 15 de Marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 1230 de fecha 08 de Abril de 2021, modificado por convenio de fecha 21 de Octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 4016 de fecha 11 de Noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud ha aprobado dicho Programa a través de la Resolución Exenta N.º 105 de fecha 02 de Febrero de 2021, y mediante Resolución Exenta N.º 113 de fecha 21 de Enero de 2022, el Ministerio de Salud distribuye recursos del Programa, correspondiendo reajustar a la Municipalidad un monto adicional de \$987.000.- (Novecientos ochenta y siete mil pesos), quedando un monto total y único para el presente año de **\$54.000.000.- (Cincuenta y cuatro millones de pesos)** correspondientes al Subtítulo 24, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo". Que conforme Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Glosas 01 y 02, Subtítulo 24 Transferencias corrientes Ítem 02 Al Gobierno Central, Asignación 020 Servicio de Salud del Reloncaví, de Ley de Presupuesto N° 21.395, de fecha 15 de diciembre de 2021, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, y considera el incremento de la Ley N°21.405, se permite la prórroga automática en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles. Oficio Ord. C51 N°3878, de fecha 02 de Diciembre 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que señala los programas que no incorporan modificaciones para el año 2022. **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Exento N° 39/2022, ambas del Ministerio de Salud, y lo previsto en la Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N.º 4635, de fecha 31 de Diciembre de 2021, que prorroga para el año 2022, el convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo", suscrito con la I. Municipalidad de Puerto Varas, de acuerdo a la Resolución Exenta N.º 113 del Ministerio de Salud, de fecha 21 de Enero 2022, la cual distribuye los recursos del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla N°1: Ajuste de Monto Recursos Programa Chile Crece Contigo - Año 2022**

Programa	Monto Original Año 2022	Monto Adicional Año 2022	Monto Total Año 2022
Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo.	\$ 53.013.000.-	\$ 987.000.-	\$ 54.000.000.-
<b>Total Comuna de Puerto Varas</b>	<b>\$ 53.013.000.-</b>	<b>\$ 987.000.-</b>	<b>\$ 54.000.000.-</b>

El detalle por Componente se presenta a continuación:

**Tabla N°2: Distribución de Recursos Programa Chile Crece Contigo - Año 2022**

Programa	Detalle	Monto (\$)
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial (Chile Crece Contigo).	Financia la contratación de personal para las salas de estimulación y profesionales responsables de las actividades descritas en el Programa. Cada uno de estos profesionales debe estar respaldado por rendimientos y número de atenciones, según orientaciones técnicas y tipo de vulnerabilidad de niños y niñas abordadas en este Programa.  El Servicio determinará la pertinencia de la compra de servicios o la adquisición de insumos, materiales, implementos o bienes, que sean acordes a las necesidades del Programa y de acuerdo a la normativa vigente y en el marco del Catálogo de Prestaciones del Programa.	\$ 54.000.000.-
<b>Total Comuna de Puerto Varas</b>		<b>\$ 54.000.000.-</b>

- IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de esta Resolución al Ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N° 19.378, correspondiente al presupuesto vigente del año 2022.
- DÉJESE ESTABLECIDO** que el Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y el Servicio, de acuerdo al "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, (Chile Crece Contigo)", aprobado por Resolución Exenta N° 105 de fecha 02 de Febrero de 2021, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



**SR. CÉSAR BIERPE GARAY**  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI


SR. CSG/D. V. CALVORCE/FUNDAL/JAC.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Ministerio de Salud  
- Municipalidad de Puerto Varas.  
- Sub-Dirección de Atención Primaria - Encargada Prog. Chile Crece S.S.  
- Jefe Depto. Finanzas S.S.  
- Jefe Depto. Jurídico S.S.  
- Jefe Depto. Auditoría S.S.  
- Depto. Control de Gestión - Oficina de Convenios S.S.  
- Oficina de Partes S.S.  
ID DOC.: 11347716

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho,



**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIA VICTORIA CARRSCO MIRANDA**  
DIRECTORA DEPTO. SALUD  
POR Orden del Sr. Alcalde

ASN/MCM/JVI/mgf



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
Fono: 652361275  
Del Salvador N° 320 4to Piso  
Puerto Varas